



Pyme Legal
Equipo de PymeLegal

¿Debe responder la empresa en caso de brecha de seguridad cuando cumple con la normativa?

Si una empresa aplica de forma exhaustiva todas las obligaciones que establece la normativa, así como las medidas de seguridad según la tipología de datos que trata y basándose en un análisis de riesgos, y, aun así, tiene una brecha de seguridad, ¿la pueden sancionar?

Analizamos esta reciente sentencia [STS 543/2022 de 15 de febrero de 2022](#) relevante en el ámbito de la protección de datos sobre la obligación de medios vs obligación de resultado.

En concreto, el Tribunal Supremo se ha **pronunciado** sobre si **los errores de las medidas de seguridad cometidos por los trabajadores deben ser imputados a la persona jurídica por el resultado lesivo que producen** o, si, por el contrario, **se deben valorar las medidas de prevención adoptadas**. En las siguientes líneas analizaremos la resolución del TS y determinaremos la responsabilidad de la empresa.

Antecedentes de hecho

Esta sentencia gira en torno a una **infracción de seguridad cometida por una trabajadora, que permitió el acceso por parte de terceros no autorizados a al menos 14 solicitudes de financiación**. Estos documentos contenían **datos personales de los clientes** (nombre y apellido, datos económicos, domiciliación bancaria y firma). Este acceso se produjo porque, para poder realizar el con ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |